

ARISTÓTELES Y EL DIVORCIO

Óscar Godoy Arcaya

A diferencia de lo que pareciera desprenderse del artículo “El Divorcio, una Solución Errada”, de José Joaquín Ugarte (aparecido en *Estudios Públicos*, 83, 2001), Óscar Godoy señala aquí que Aristóteles privilegia una reflexión sobre las bases naturales e institucionales del matrimonio y la familia, pero no se hace cargo de establecer una doctrina de la indisolubilidad del matrimonio. Ello no obsta, advierte Godoy, a que Aristóteles considere la unión perpetua de los esposos como un ideal, fundado en la virtud. La base fundante de la asociación entre ellos es una forma de amistad (*filia*) y no sólo la procreación y la educación de la prole. La amistad conyugal es para Aristóteles causa eficiente y final del vínculo matrimonial.

Esta nota tiene dos propósitos. Por una parte, hacer la crítica del modo cómo José Joaquín Ugarte Godoy en su ensayo “El Divorcio, una Solución Errada”, publicado en el número anterior de esta revista (*Estudios Públicos*, N° 83, invierno, 2001), cita a Aristóteles. Y por otra, exponer el verdadero contexto al cual debió referirse el autor del ensayo para entregar-

ÓSCAR GODOY ARCAAYA. Doctor en Filosofía, Universidad Complutense de Madrid. Profesor titular de Teoría Política del Instituto de Ciencia Política de la Pontificia Universidad Católica de Chile y profesor del Institut des Études Politiques de París. Miembro de número de la Academia de Ciencias Sociales, Políticas y Morales del Instituto de Chile. Consejero del Centro de Estudios Públicos.

nos con fidelidad el pensamiento de Aristóteles acerca de la insolubilidad del matrimonio.

En definitiva, deseo llamar la atención acerca del uso de los argumentos de terceros para apoyar el propio.

El punto de partida de mi crítica va por el lado más elemental: la apelación a un argumento tercero para fortalecer el propio, exige a lo menos que aquel sea expuesto “completamente” o bien que el lector o auditor lo entienda “completamente” (por una referencia tal que le permita comprender la totalidad de su contenido esencial). La prevención contra el uso de argumentos incompletos está relacionada con la descontextualización, que los despoja de su referencia a la trama mayor en la cual se inscriben, vaciándolos del sentido que quiso darles su autor.

1. Un argumento incompleto

Me voy a referir, en primer término, a la inclusión trunca de un argumento de Aristóteles en el razonamiento de Ugarte Godoy sobre los fines fundamentales del matrimonio. Para mayor facilidad del lector y claridad de mis objeciones voy a reproducir el texto (p. 48):

Por eso se dice que el fin primario del matrimonio es la procreación y crianza de los hijos, y el secundario la convivencia conyugal. Aristóteles, sin establecer explícitamente esa jerarquía, ni usar la nomenclatura de fin primario y fin secundario discurre evidentemente sobre esta base.

(aquí el autor nos remite a la *Ética Nicomaquea*, poniendo la referencia al pie de página: *Ética a Nicómaco*, L. VIII, c.12),

Así lo estableció por lo demás el gran Francisco de Vitoria.

(en este punto, Ugarte Godoy nos da como referencia, Francisco de Vitoria, *Relección sobre el Matrimonio*, Primera parte, N° 2):

El fin secundario es fin y no medio, y por eso justifica el matrimonio cuando por esterilidad no se dan hijos, pero es secundario, porque en la intención evidente de la naturaleza, existe a causa del otro fin, y no puede por eso prevalecer jamás contra él.

(el destacado en itálicas es mío).

En este texto, hasta el momento en que se nos remite a la fuente del filósofo griego, se hace una referencia genérica a su concepción del matri-

monio. Y se nos dice que Aristóteles está de acuerdo con el argumento en desarrollo. Pero, después de esa remisión, se inserta a un tercer autor, Francisco de Vitoria. La referencia a este gran teólogo y filósofo español del siglo XVI crea la impresión de que él, Ugarte Godoy, y Aristóteles comparten una misma idea, a saber: que el matrimonio se debe mantener aunque, a causa de esterilidad, no se cumpla con la finalidad de la procreación y la formación y educación de los hijos. Y ello, porque la “intencionalidad” de la naturaleza prima como fin sobre la convivencia de los esposos.

Aristóteles, sin ninguna duda, no hace esa afirmación, como veremos enseguida. En consecuencia, es presumible que Ugarte Godoy haya cometido un error de interpretación, o usado una traducción técnicamente incorrecta (no lo sabemos, porque su referencia es incompleta). Como es evidente, no puedo pensar que se trate de un manejo mal intencionado del texto aristotélico. Sería reprobable que Ugarte Godoy, por ejemplo, hubiera usado una parte del argumento de Aristóteles y silenciado el resto, para substituirlo por un tercero.

Veamos qué dice Aristóteles en el texto al cual se refiere el ensayista, subrayando lo que se silencia y parece suplantarse:

La amistad [*filía*] entre el varón y la mujer parece ser por naturaleza, ya que el hombre naturalmente es más inclinado a aparearse sexualmente que a agregarse políticamente, por cuanto el hogar es primero y más necesario que la ciudad, y la reproducción es un carácter más común del reino animal. No obstante, en los otros vivientes la asociación llega hasta aquí, al paso que los hombres no sólo viven en común para hacer hijos, sino para las demás necesidades de la vida. Y así, luego se dividen los trabajos y unos son del varón y otros de la esposa, subdiviniéndose ambos mutuamente, poniendo ambos sus cosas propias en común. Por esta razón, tanto la utilidad como el placer se encuentran, como puede verse, en esta amistad. Y, aún podrá estar fundada en la virtud si los cónyuges son justos, porque cada sexo tiene su virtud peculiar, y de este contraste reciben ambos placer. *Un vínculo entre ellos además son los hijos (por lo cual más prontamente divorcian los que no tienen hijos) porque ellos son un bien común a ambos y lo que es común, mantiene unidas a las partes*¹. [El destacado en itálicas es mío.]

La simple lectura de esta larga cita, nos muestra que Ugarte Godoy no expone el argumento “completo” de Aristóteles. Sólo menciona una parte del mismo. Y agrega a su desarrollo una segunda parte que no es atribuible al filósofo griego. Aristóteles, en efecto, nos dice con claridad

¹ Aristóteles, *Ética Nicomaquea*, VIII, 12, 1152 a 15-25.

que faltando la procreación de hijos, ni siquiera la forma más perfecta de amistad entre los cónyuges puede impedir la eventualidad del divorcio: si la pareja no tiene descendencia “más prontamente divorcian”. El filósofo no argumenta normativamente, estableciendo que aun cuando falten los hijos, en virtud de la intencionalidad de la naturaleza, la pareja necesariamente “ha de mantenerse unida”, como aparentemente nos querría inducir a pensar el ensayista.

2. Aristóteles en su contexto

No es extraña la hipótesis de Aristóteles que sin dramatismo hace mención a la práctica de su época. Para la legislación ateniense del siglo IV a. C., el varón tenía un amplio poder para demandar la disolución del vínculo matrimonial, y no solamente por el causal de esterilidad de su mujer. También la mujer podía, en ciertos casos, demandar el divorcio. No hay evidencia de que Aristóteles quisiera modificar la legislación al respecto.

Pero, además, los argumentos de Aristóteles están descontextualizados. Aristóteles, en el libro VIII de la *Ética Nicomaquea*, trata sobre la amistad, su naturaleza, características y diferentes especies. Y dedica el capítulo XII a la amistad que se da entre las personas relacionadas por vínculos de parentesco: los esposos entre sí, los hijos y sus padres, los hermanos, los primos, etc. Al tratar la amistad de los esposos, tal como puede leerse en el texto transcrito, nos dice que en su relación se da habitualmente la amistad utilitaria y la placentera (que son formas inferiores de amistad, pues no buscan el bien del otro, por sí mismo, y son cambiantes y efímeras). Excepcionalmente puede surgir entre los esposos un tipo de amistad superior, que vaya más allá del interés y el placer. El placer mutuo está plenamente justificado en Aristóteles, y esto es evidente porque el acto de procreación siempre va acompañado de placer. De este modo, el placer es un elemento fecundante de la amistad o *filía* entre los esposos.

Tal amistad está condicionada a la perfección de la obra propia (*ergon*) de cada cónyuge en el seno de la casa (*oikía*). Ella podría darse entre los esposos si, y sólo si, cada cual elevara a virtud el quehacer propio de su función familiar. El problema es que los sujetos de esas funciones, el hombre y la mujer, no solamente son desiguales, sino que el primero es superior y la segunda inferior (la mujer tiene, respecto del hombre, un déficit en su capacidad de deliberar)². Como resultado de esta relación entre desiguales, en la cual uno es superior y la otra inferior, el marido debe

² Aristóteles, *Política*, I, 12, 1259 a 37 - b 19.

gobernar a su esposa como un magistrado (autoridad política)³. De esta relación, a su vez, “puede” surgir un modo de amistad superior a la amistad placentera y útil, pero inferior a la amistad perfecta, pues ésta solamente puede darse entre iguales. Éste es el contexto que ilumina la comprensión del párrafo citado por el ensayista. La descontextualización operada por Ugarte Godoy lo induce a confundir la amistad conyugal con la concepción aristotélica de la amistad perfecta⁴. Confusión que paradójicamente lo lleva a plegar a su causa una falsa concepción sobre la naturaleza inferior de la mujer, que seguramente no comparte.

Ahora bien, si situamos las referencias de Aristóteles que hace Ugarte Godoy en el contexto general de la ética aristotélica del matrimonio, llegamos a la conclusión de que no hay bases para atribuirle a Aristóteles una concepción de la indisolubilidad del matrimonio.

La línea argumental de Aristóteles, subyacente a la cuestión de los fines del matrimonio, que nos propone Ugarte Godoy, tiene su punto de partida en una concepción natural de la procreación. En efecto, el filósofo nos dice que, “según la naturaleza” (*katà physin*) o “naturalmente” (*physei*) los seres humanos, individualmente considerados, son insuficientes para reproducirse. Y que, en consecuencia, para hacerlo “necesariamente”⁵ deben constituir una esfera de suficiencia (*autarkeía*) compuesta por un macho y una hembra. En esta comunidad, cada parte pone en común sus facultades reproductoras, y en ello no hay diferencias entre los hombres y los animales. De este modo opera la *physis*, en todo el mundo animal, cuando se trata de la reproducción de la vida. Ahora bien, Aristóteles no infiere de esta necesidad natural ningún tipo de duración de la unión de la pareja que exceda al tiempo de la cópula misma.

El segundo paso, en el hilo argumental aristotélico, se refiere al fin del acto reproductor, la gestación, nacimiento y crianza de la prole. La consecución de este fin genera una nueva necesidad, vigente en todo el mundo animal, que consiste en la cría de la prole hasta que ésta se valga por sí misma. Esta actividad exige una esfera de suficiencia (*autarkeía*), construida por la unión y cooperación de los progenitores. Y, como es obvio, un espacio de tiempo para ejecutarse. Una vez realizada la crianza y extinguido ese tiempo, también concluye esa unión. Y es por esta razón, que acontece las más de las veces, que las parejas animales se separan.

Pero, en tercer lugar, el caso de los seres humanos —que son animales dotados de logos, de razón— es distinto. Tratándose de los hijos de la

³ Aristóteles, *Política*, III, 2, 1277 b 7-9.

⁴ Aristóteles, *Ética Nicomaquea*, VIII ,3, 1156 b 7-8.

⁵ Aristóteles, *Política*, I, 2, 1259 a 22-37.

pareja humana, no solamente la naturaleza exige la crianza, una habilitación, para “vivir” (*zeen*), sino una educación (*paideia*), para iniciar la formación de su *ethos* y abrir sus vidas al “bien vivir” (*eu zeen*), es decir a la felicidad (*eudaimonía*). Tarea que aunque más compleja y extensa que la crianza, también está acotada en el tiempo. Por lo tanto, tampoco desde el punto de vista de Aristóteles, se infiere de la educación y formación de los hijos la perpetuidad del vínculo matrimonial.

Habría que agregar, a este respecto, que el tiempo de formación de los hijos es en parte convencional. No así la crianza, porque durante ese período es “necesario”, no puede ser de otra manera, que los padres cuiden, protejan, alimenten y procuren techo a sus hijos, pues en caso contrario está en riesgo ese bien primario que es la vida. En cambio, la duración de la *paideia* propiamente dicha puede ser establecida convencionalmente por los padres y el legislador, y siempre tendrá un horizonte temporal.

Finalmente, la amistad conyugal, en la forma descrita más arriba, es para Aristóteles la causa eficiente y final de la perpetuidad eventual de un vínculo matrimonial. Y no la procreación y la educación de los hijos, que son acciones que tienen comienzo y fin en el tiempo. ¿Por qué razón? La respuesta de Aristóteles se basa en que la amistad es una virtud (*areté*). Y que toda virtud es una *héxis*, una habitud, que perdura y se mantiene en el tiempo, como una “segunda naturaleza”⁶.

Pero, también la amistad como *héxis* nos señala que ella no tiene la fuerza de la necesidad de aquello que brota primariamente de la naturaleza, como es el impulso sexual para la procreación, por ejemplo. Toda *héxis* proviene de un cultivo de nuestras dotes naturales, es una adquisición, y en cierta medida una construcción de nuestra razón práctica. Es por eso que el flujo de acciones que emanan de nuestras virtudes morales tienen la estabilidad de las realidades contingentes, de aquello que “no” acontece “siempre”, sino solamente la “mayoría de las veces”⁷.

Por esta razón, para Aristóteles, la mantención de la unión matrimonial tiene su fundamento más fuerte en la amistad conyugal misma, en su forma superior y, enseguida, en la amistad utilitaria y placentera. También coopera a ella, la existencia misma de los hijos, por constituir una identidad con los padres⁸. Y esto último es ontológicamente anterior y superior a los hechos de la procreación y la educación de los mismos.

⁶ Aristóteles, *Ética Nicomaquea*, II, 5, 1105 b 20 - 1106 a 14.

⁷ Conviene tener presente la noción de “necesidad” en Aristóteles. Véase *Metafísica*, IV, 5.

⁸ Aristóteles, *Ética Nicomaquea*, VIII, 12, b 15-20.

Ahora bien, como la perpetuidad de la unión conyugal no se funda en una necesidad directa de la naturaleza, para Aristóteles la cuestión de la duración del matrimonio cae en el campo del libre arbitrio de la pareja y de las prescripciones del legislador.

Conclusión

Concluamos. La interpretación de los textos de Aristóteles nos demuestran que el filósofo no sustenta una concepción sobre la perpetuidad necesaria del vínculo matrimonial. El filósofo privilegia la reflexión sobre las bases naturales e institucionales del matrimonio y la familia: la monogamia, la sexualidad marital, la fidelidad conyugal, la educación de los hijos, la administración del hogar, la salud y la política poblacional, sin hacerse cargo directamente de establecer una doctrina de la indisolubilidad. Ello no obsta a que considere la unión perpetua de los esposos como un ideal, fundado en la virtud.

BIBLIOGRAFÍA

Aristóteles. *Metafísica*. Madrid: Editorial Gredos, 1983.

Aristóteles. *Ética Nicomaquea*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, 1954.

Aristóteles. *Política*. Madrid: Instituto de Estudios Políticos, 1951.

Platón, *Las Leyes*. Madrid: Centro de Estudios Constitucionales, 1981. □